



Heidy Juárez Calle
Congresista de la República

""Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho""



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
DE INTERES NACIONAL Y
NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL
DEPORTE**

Los Congresistas de la República que suscriben, por iniciativa de la congresista **HEIDY LISBETH JUÁREZ CALLE**, del Grupo Parlamentario Podemos, ejerciendo la facultad legislativa que le confiere el Art. 107 de la Constitución Política del Perú, y en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone para su aprobación el siguiente Proyecto de Ley multipartidario.

PROYECTO DE LEY

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Ministerio del Deporte, sobre la base de la estructura del Instituto Peruano del Deporte a fin que esta entidad sea la encargada de formular, coordinar, dirigir y ejecutar las políticas públicas en materia deportiva a nivel nacional.

1
1
1

Artículo 2°.- De la implementación

El Poder Ejecutivo, de acuerdo a sus competencias dispondrá de las acciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la presente ley que crea el Ministerio del Deporte.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Única: Facúltase al poder ejecutivo para que en conjunto con el Ministerio de Educación realicen las acciones que correspondan de acuerdo a sus competencias a fin de proceder con la creación del Ministerio del Deporte

""Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidy
Lisbeth FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/03/2024 15:18:21-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/03/2024 11:35:21-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/03/2024 09:07:16-0500



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/03/2024 10:50:05-0500



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20161740126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/03/2024 08:19:31-0500



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20161740126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/03/2024 08:19:23-0500



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/03/2024 10:00:00-0500

""Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país como muchos países de la región, tiene en el deporte un camino de salida para los diversos problemas que afronta la juventud, hoy en día sin embargo, no existe políticas con un real impacto en el deporte nacional, a la fecha la rectoría del deporte según la Ley N°28044 Ley General de Educación es el Ministerio de Educación por cuanto es el órgano del gobierno nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte en concordancia de la política general del Estado¹. Así mismo el Instituto Peruano del Deporte – IPD, un Organismo Público Descentralizado con rango ministerial adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía técnica, funcional y administrativa, tiene funciones similares de promoción y fiscalización a nivel nacional.

Sin embargo, se necesita un ente que tenga también autonomía política, y que con un mayor presupuesto y capacidad de ejecución pueda establecer políticas y lineamientos que permitan no solo promover y promocionar el deporte en sus distintas disciplinas, sino que además pueda ejecutar proyectos de inversión que tengan un real impacto en el deporte, así como recuperar espacios que lamentablemente por la decisión de las autoridades se encuentran abandonados representando pérdidas importantes para el país.

2
2
3

Es en este sentido, que la presente propuesta esta orientada a crear sobre la base del Instituto Peruano del Deporte, el Ministerio del Deporte, a fin de que sea esta entidad el ente rector del deporte a nivel nacional y se pueda mejorar las políticas de ese sector a nivel nacional, se necesita apoyar a los deportistas dotarlos de lo necesario a fin de mejorar la competitividad de los mismos, recordemos que una de las maneras de promocionar a un país es a través de la sus representantes en las competencias internacionales, ejemplos tenemos muchos.

Actualmente en Latinoamérica países como Chile, Ecuador y Colombia cuentan con sus respectivos Ministerios de deporte, en el caso de Chile la misión de la entidad es: “ *Liderar la promoción de la práctica de la actividad física y fomentar el deporte Competitivo y de Alto Rendimiento mediante la formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, para mejorar la calidad de vida, el desarrollo de una cultura deportiva, la adquisición de hábitos activos y*

¹ Visto en <https://www.minedu.gob.pe/p/ministerio-normatividad.html#:~:text=MINISTERIO%20Sistema%20de%20control%20interno,la%20pol%C3%ADtica%20general%20del%20Estado>. Revisado el 24 de febrero del 2024

""Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

*saludables de las personas durante todo el curso de la vida*², lugares donde las experiencias nos indican que ha habido un trabajo con resultados que debe ser replicado en nuestro país.

Es importantísimo que este nuevo ministerio permita el fortalecimiento de la institucionalidad del deporte a nivel nacional, la difusión de los beneficios del deporte y la actividad física, promoviendo su práctica, pero sobre todo es importante la evaluación para la ejecución y mantenimiento de la infraestructura deportiva, en todos los niveles, tanto formativo, social, formativo y de alto rendimiento.

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. Justificación

Nuestro país adolece de una entidad pública, técnico- especializada con autonomía funcional y pliego presupuestal que tenga capacidad de promover políticas públicas de gobierno que, regule, fomente y financie la practica del deporte en sus diferentes disciplinas. Esto con la única finalidad de lograr el cierre de brechas en materia deportiva a nivel nacional.

Como consecuencia de ello, la población interpreta que la práctica del deporte solo está vinculada al futbol, y en menor escala a otras disciplinas no tan promocionadas como el vóley, natación, etc. Situación preocupante que requiere atención por parte del Estado, puesto que esta lectura errada de lo que en realidad representa el deporte genera consecuencias negativas en la salud de la población.

Ahora bien, para fines del presente proyecto de ley hay que precisar la importancia del deporte dentro de la sociedad analizándolo desde dos vertientes: a) como actividad física de recreación con fines de contribuir al buen estado de salud; y b) como actividad de preparación para la competencia en sus diferentes disciplinas.

El deporte como actividad física genera factores favorables que contribuyen a preservar el buen estado de salud de las personas, ello tal cual lo precisa la Organización Mundial de la Salud (OMS) señalando que: "La actividad física hace referencia a todo movimiento, incluso durante el tiempo de ocio, para desplazarse a determinados lugares y desde ellos, o como parte del trabajo de una persona. La actividad física, tanto moderada como intensa, mejora la

² Visto en

<https://www.mindep.cl/secciones/101#:~:text=Liderar%20la%20promoci%C3%B3n%20de%20las,activos%20y%20saludables%20de%20las> revisado el 24 de febrero del 2024.

""Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

salud. Lo cual favorece a la prevención de enfermedades cardíacas, accidentes cerebrovasculares, diabetes y varios tipos de cáncer, así como prevenir la hipertensión, a mantener un peso corporal saludable y puede mejorar la salud mental, la calidad de vida y el bienestar". (OMS, 2022)³

De acuerdo a lo mencionado por el organismo autorizado en materia de salud a nivel mundial, queda claro que la actividad física genera un impacto positivo en la salud del ser humano. Sin embargo, también corresponde precisar que la inactividad física constituye un factor preponderante que contribuye a incrementar el riesgo de pérdida del buen estado de salud, situación que repercute de manera negativa en las personas. "La inactividad física es uno de los principales factores de riesgo de mortalidad por enfermedades no transmisibles. Las personas con un nivel insuficiente de actividad física tienen un riesgo de muerte entre un 20% y un 30% mayor en comparación con las personas que alcanzan un nivel suficiente de actividad física". (OMS, 2022)⁴

Entre las principales enfermedades no transmisibles que incrementan el riesgo de afectación a la salud de las personas por inactividad física tenemos: Hipertensión, Diabetes Mellitus, sobre peso y obesidad, salud ocular, salud bucal y salud mental. Las mismas que, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística Informática (INEI): "son afecciones de larga duración que, por lo general, evolucionan lentamente y no se transmiten de persona a persona. Estas enfermedades afectan a todos los grupos de edad y representan un grupo heterogéneo de padecimientos como la diabetes e hipertensión arterial, entre otros; constituyendo un problema de salud pública por ser una causa de morbilidad, en el marco del proceso de envejecimiento de la población en nuestro país y por el modo de vida poco saludable". (INEI, p. 27, 2023)⁵

Otro de los factores que motivan el presente proyecto de ley está relacionado con la práctica del deporte como una actividad de preparación para la competencia de nuestros deportistas en torneos locales, nacionales e internacionales. Situación que requiere de la atención inmediata del Estado, para contribuir con quienes se dedican de manera profesional a la práctica de las diferentes disciplinas deportivas, entre las cuales tenemos: el atletismo, bádminton, softbol, squash racket, billar, natación, muay thai, tenis, tabla, esgrima, lucha amateur, voleibol, vela, triatlón, tiro con arco, tiro, tenis de mesa, judo, taekwondo, remo, patinaje sobre hielo, paleta frontón, motociclismo, levantamiento de pesas, kung fu, karate, gimnasia, físico culturismo, esgrima, bowling, bocha, béisbol, automovilismo y ajedrez.

³ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>

⁴ Visto en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>

⁵ Visto en https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1899/libro.pdf

""Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Disciplinas que, en la actualidad, de acuerdo a la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, al 31 de julio de 2023 el Registro Nacional del Deporte (RENADE) del Instituto Peruano del Deporte (IPD) registra un total de 419 deportistas calificados de alto nivel⁶, quienes con la finalidad de lograr participar y competir en diferentes eventos deportivos representando a nuestro país, en su mayoría, ante el insuficiente apoyo del Estado invierten recursos propios o buscan el auspicio de empresas privadas.

"Llegué a las 8 a. m. a Lima. Hablar de mi federación es una pérdida de tiempo. Nadie me recibió, solo tomé mi taxi y fui al hotel", dijo notoriamente incómodo Cristhian Pacheco a un medio de comunicación nacional, luego de lograr la medalla de oro en los Juegos Panamericanos Santiago 2023⁷. Preocupante situación que refleja la falta de interés hacia los deportistas de alto nivel, quienes a pesar de dar su máximo esfuerzo pareciera no estar considerados en la agenda de las políticas de Gobierno.

En el presente cuadro se detalla la lista de deportistas peruanos que han participado en diferentes torneos de alta competencias, quienes representando a nuestro país y a pesar de las dificultades enfrentadas han logrado superar la adversidad y alcanzar logros importantes para sus carreras profesionales. Convirtiéndose en ejemplos a seguir en la sociedad por niños y adultos, quienes al admirar su tenacidad, fortaleza y perseverancia los inspiran a seguir sus pasos en el mundo del deporte. "Vi la competencia de Christian Pacheco y que fue bicampeón panamericano y eso me motivó muchísimo para yo también lograrlo", estas son las palabras del actual campeón panamericano de shortboard Lucas Mesinas Novaro, quien motivado al ver a nuestro compatriota Cristhian Pacheco coronarse con la medalla de oro en los Juegos Panamericanos de Chile 2023, se inspiró para hacer lo mismo en su categoría.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DISCIPLINA	TÍTULO
1	Gabriela Kimberly García León	Atletismo	- Medalla de plata en Juegos Panamericanos Lima 2019 - Dos medallas de oro en Campeonato Mundial de Atletismo Oregón 2022

⁶ Visto en <https://www.datosabiertos.gob.pe/dataset/deportistas-calificados-de-alto-nivel-inscritos-en-el-registro-nacional-del-deporte-0#{>

⁷ Visto en <https://larepublica.pe/deportes/2023/10/25/christian-pacheco-ganador-de-medalla-de-oro-en-panamericanos-de-chile-tras-regresar-a-peru-nadie-me-recibio-lrnd-2128975>

""Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho""

			Medalla de plata en el Mundial de Atletismo de Budapest 2023
2	Cristhian Pacheco Suarez	Maratón	Bicampeón panamericano Chile 2023
3	Benoit Clemente Rothfuss	Longboard	Campeón panamericano Chile 2023
4	María Fernanda Reyes	Longboard	Campeona panamericana Chile 2023
5	Lucca Mesinas Novaro	shortboard	Campeón panamericano Chile 2023
7	Luz Mery Rojas	Atletismo	Campeona panamericana Chile 2023
8	Hugo Ruiz Calle	Ciclismo	Campeón panamericano Chile 2023
9	Gladys Tejeda Pucuhuaranga	Atletismo	- Medalla de oro en los Juegos Bolivarianos de Sucre 2009 - Medalla de bronce en los Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011 - Medalla de oro en los Juegos Panamericanos de Toronto 2015 - Medalla de oro en los Juegos Panamericanos Lima 2019

7
7
7

Fuente: Agencia Peruana de Noticias⁸

La gran deuda del deporte peruano esta en los Juegos Olímpicos, puesto que a lo largo de su historia nuestro país solo ostenta 4 medallas olímpicas⁹. Una realidad diferente con los deportistas de otros países del continente de América del Sur, quienes en los últimos Juegos Olímpicos de Tokyo 2020 han logrado obtener medallas de oro, plata y bronce. Entre los cuales tenemos a

⁸ Visto en <https://andina.pe/agencia/noticia-oro-para-peru-estos-son-los-8-peruanos-ganaron-preseas-doradas-santiago-2023-961095.aspx>

⁹ Visto en <https://www.america.com.pe/deportes/polideportivo/tokio-2020-medallas-peruanas-historia-juegos-olimpicos-n419719>

""Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho""

Brasil con 21 medallas, Ecuador con tres medallas, Venezuela con 4 medallas, Colombia con 5 medallas y Argentina con 3 medallas¹⁰.

A continuación, presento la lista de medallas obtenidas por deportistas peruanos en los diferentes juegos olímpicos en los que el Perú ha participado.

N°	NOMBRE	DISCIPLINA	TITULO Y AÑO
1	Edwin Vásquez Cam	Pistola Libre	Medalla de oro / Londres 1948
2	Francisco Juan Bosa Dibos	Tiro	Medalla de plata/ EE.UU 1984
3	Selección de Vóley	Vóley	Medalla de plata / Seúl 1988
4	Juan Ghia Yorur	Tiro	Medalla de plata / Barcelona 92

Fuente: América Tv

Para que esta realidad cambie el Estado debe de fomentar la práctica del deporte, desde las instituciones educativas fortaleciendo la educación física y generalizándolo en la comunidad. Asimismo, comprender que el deporte no es una simple actividad autorregulada por quienes lo practican, al contrario tiene que considerar las políticas en materia deportiva como una gran inversión en favor de todos los peruanos, con objetivos claros que favorezcan en tener ciudadanos saludables y deportistas calificados aptos para competencias de alto nivel, a quienes hay que garantizar el apoyo logístico, infraestructura acorde a las disciplinas deportivas y personal capacitado, a fin de fortalecer sus capacidades y contribuir en su crecimiento profesional tomando como fundamentos el derecho de los ciudadanos a gozar de un buen estado de salud, en concordancia con las metas mundiales establecidas durante la 71ª Asamblea Mundial de la Salud llevada a cabo en Ginebra del 21 al 26 de mayo del 2018, donde los estados miembros acordaron trabajar para reducir la inactividad física en un 10% para el año 2030 y alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹¹.

o
x
8

1.2. Base legal y antecedentes legislativos

- **Constitución Política del Perú.** El artículo 14 establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte; asimismo, el primer párrafo del artículo 7 precisa que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa.

¹⁰ Visto en <https://www.bbc.com/mundo/deportes-57970068>

¹¹ Visto en <https://www.paho.org/es/71-asamblea-mundial-salud>

""Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho""

En tal sentido corresponde al Estado fortalecer la educación física, fomentar la práctica del deporte y garantizar la protección de la salud de todos ciudadanos en la comunidad.

- **Ley N° 28036- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.** El artículo 1 modificado por la ley N° 29544 define al deporte como la "Actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, la mejora de la salud, la renovación y desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas y recreativas."
- **Proyecto de Ley 00334/2021-CR**, de autoría del congresista Flavio Cruz Mamani; **Proyecto de Ley N° 00686/2021-CR**, de autoría del congresista Víctor Raúl Cutipa Ccama y **Proyecto de Ley N° 2976/2022-CR**, de autoría del congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, quienes proponen la declaración de interés nacional y necesidad pública la creación del Ministerio del Deporte.

II. IMPACTO SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa busca fortalecer la práctica de la actividad deportiva dentro de la sociedad, con fines de contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas. En ese sentido, se adecua a lo que establece el marco legal constitucional vigente, en consecuencia, no contraviene el ordenamiento jurídico peruano.

III. ANALISIS COSTO-BENEFICIO

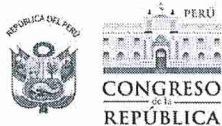
Costo.

La propuesta legislativa presentada al ser de carácter declarativo no genera gasto alguno al erario nacional, puesto que será el Poder Ejecutivo quien de acuerdo a sus atribuciones dicte los lineamientos para materializar la creación del Ministerio del Deporte.

Beneficio.

- Contribuir a reducir los impactos negativos de la inactividad física en la salud de las personas, con fines de disminuir el incremento de enfermedades no transmisibles y garantizar calidad de vida a la población;
- Fortalecer la capacidad de competencia de los deportistas peruanos que practican diversas disciplinas deportivas en el ámbito, local, nacional e internacional.

IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL



Heidy Juárez Calle
Congresista de la República

""Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

La presente iniciativa guarda vinculación con las siguientes políticas del Acuerdo Nacional.

▪ **Objetivo II. Equidad y Justicia Social**

Política 12: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte

10
10
10